

<b>FIDEICOMISO 68573 PA FINDETER PAF PA DERIVADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3290 DE 2017 MINCULTURA</b>		<b>Comité Fiduciario No. 03-2018</b>	
<b><u>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</u></b>  Declaratoria de desierta de la Convocatoria No. <b>PAF-BP-O-033-2018</b> .			
<b>Ciudad y Fecha:</b> Bogotá, 13 y 17 de agosto de 2018		<b>Lugar:</b> Findeter – Calle 103 No 19 - 20	
<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>Asistencia</b>
FABIAN ELIAS PATERNINA MARTÍNEZ	Secretario General	FINDETER	Presencial
LAURA PATRICIA ROMÁN PAVAJEAU	Vicepresidente Comercial	FINDETER	Presencial
ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZABAL	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Presencial
CLAUDIA ISABEL NIÑO IZQUIERDO	Secretaria General	MINISTERIO DE CULTURA	Virtual

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de quórum.
2. Recomendación al Comité Fiduciario de la declaratoria desierta de la Convocatoria **PAF-BP-O-033-2018** objeto **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA DANZA EN EL BARRIO PESCAITO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA – MAGDALENA”**.
3. Propositiones y varios.
4. Decisión del Comité

#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

##### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

En Bogotá, D.C., a los trece (13) días de agosto de 2018, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), se inicia en sesión semipresencial con los miembros del Comité que más adelante se mencionan y con la finalidad de llevar a cabo el **Comité Fiduciario No. 03** Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF - Contrato Interadministrativo 3290 de 2017 -**MINCULTURA**.

##### **PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ	Secretario General	FINDETER	Presencial
LAURA PATRICIA ROMÁN PAVAJEAU	Vicepresidente Comercial	FINDETER	Presencial
ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZABAL	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Presencial
GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE	Profesional Asuntos Legales	FINDETER	Presencial
SONIA SANCHEZ CUEVAS	Profesional Asuntos Legales	FINDETER	Presencial
OMAR HERNANDO ALFONSO RICÓN	Director de Contratación	FINDETER	Presencial
JOSE ANDRÉS TORRES	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Presencial
CLAUDIA ISABEL NIÑO IZQUIERDO	Secretaria General	MINCULTURA	Virtual

Verificada la existencia del quórum necesario para deliberar el Comité, en desarrollo de lo establecido en el Contrato Interadministrativo 3290 FINDETER - MINCULTURA, se determinó que era válido para decidir por las partes.

Así las cosas, una vez expuestos los temas que serán objeto de debate en el Comité Fiduciario, se solicitó por sus intervinientes suspensión del mismo y se determinó su continuidad de manera virtual.

El día diecisiete (17) de agosto de 2018, se reanudó el Comité Fiduciario.

- Recomendación al Comité Fiduciario de la **declaratoria de desierta de la Convocatoria No. PAF-BP-O-033-2018**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA DANZA EN EL BARRIO PESCAITO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA - MAGDALENA"**.

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:** No. 3290 de 2017 suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Cultura.

**PLAZO DE EJECUCION:** SEIS (06) MESES.

**PRESUPUESTO DE CONVOCATORIA:** \$763.581.529,00 M/CTE

**ANTECEDENTES:**

- Que de conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha diecinueve (19) de Julio de dos mil dieciocho (2018), publicada en la misma fecha, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	<b>CONSORCIO CFD-S&amp;M 2018</b> R/L: SANTIAGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA	S&M INGENIEROS S.A.S. (30%)
		CFD INGENIERÍA S.A.S. (40%)
		MAKAIRA CONSTRUCCIONES S.A.S. (30%)

2.	<b>SOCIEDAD DE INVERSIONES VIVES Y CIA S.A. - CONSTRUCTORA VIVES S.A.</b> R/L: JUAN IGNACIO VIVES LACOUTURE
----	--

- B)** Una vez verificada la oferta de los proponentes enunciados, se procedió a requerirles subsanación en los componentes jurídico, financiero y técnico. Tales requerimientos fueron indicados en el Documento de Solicitud de Subsanción, el cual fue publicado en la página web de la entidad el pasado 26 de julio de 2018.
- C)** Expirada la etapa de subsanación de la presente convocatoria, es decir, desde el 26 de julio de 2018 hasta el 01 de agosto de 2018, los proponentes no allegaron documento alguno.
- D)** El proponente SOCIEDAD DE INVERSIONES VIVES Y CIA S.A. – “CONSTRUCTORA VIVES S.A.” mediante correo electrónico de fecha: 02 de agosto de 2018 y hora: 10:49 a.m., solicita ampliación del plazo para subsanar, petición que se hace improcedente toda vez que expiró el plazo para subsanar la oferta.
- E)** Siguiendo el cronograma de la convocatoria, se publicó el día seis (06) de agosto de 2018, el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, en el cual se deja sentado que ninguno de los proponentes allegó documento de subsanación para atender los requerimientos planteados en el documento de solicitud de subsanción.
- F)** Las observaciones allegadas por el proponente SOCIEDAD DE INVERSIONES VIVES Y CIA S.A. – “CONSTRUCTORA VIVES S.A.” fueron resueltas en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, publicado el diez (10) de Agosto de dos mil dieciocho (2018), cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
01- CONSORCIO CFD-S&M 2018	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
02- SOCIEDAD DE INVERSIONES VIVES Y CIA S.A. SIGLA: "CONSTRUCTORA VIVES S.A."	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

- G)** Como consecuencia del resultado de la verificación definitiva de los proponentes arriba indicados, se evidencia que se materializa la siguiente causal de declaratoria de desierta: 1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia. Por tanto, se procedió a publicar Adenda No. 2, modificando el cronograma de la convocatoria, toda vez que no obra justificación para adelantar las etapas procesales subsiguientes señaladas en el cronograma, salvo la publicación del Acta de Declaratoria de Desierta:

**RECOMENDACIÓN:**

*“(…) Con fundamento en el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la declaratoria de desierta de la Convocatoria No. PAF-BP-O-033-2018, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA***

***DANZA EN EL BARRIO PESCAITO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA - MAGDALENA***, toda vez que los proponentes que allegaron ofertas en la presente convocatoria no lograron cumplir las exigencias de los componentes jurídico, financiero y técnico estipulados en los Términos de Referencia, dando lugar a la materialización de la siguiente causal de declaratoria de desierta: 1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.

**3. PROPOSICIONES Y VARIOS: N/A**

**4. DECISIÓN COMITÉ FIDUCIARIO:**

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Comité Fiduciario **APROBÓ de manera unánime:**

La declaratoria de desierta de la Convocatoria No. **PAF-BP-O-033-2018**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA DANZA EN EL BARRIO PESCAITO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA – MAGDALENA"**.

Hace parte integral de la recomendación los soportes presentados por la Dirección de Contratación de Findeter.

Agotado el orden del día del Comité Fiduciario, se da por terminado el Comité Fiduciario el día diecisiete (17) de agosto de 2018 a las 4:57 p.m.

Para constancia de lo anterior firman: